

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 16 de Noviembre de 2022

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.596 / VISTOS:

- 1. Ordinario №530 del 8 de noviembre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de OSCAR HERNÁN ACOSTA VALDEBENITO;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 14 de noviembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **OSCAR HERNÁN ACOSTA VALDEBENITO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- 4. Certificado de Presupuestaria № 1806, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia Certificado Anual de Estudios de OSCAR HERNÁN ACOSTA VALDEBENITO;
- 6. Decreto Alcaldicio N°9248 del 4 de noviembre de 2021 que Aprueba Prórroga Automática y sucesiva del Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota;
- 7. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 14 de noviembre de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y OSCAR HERNÁN ACOSTA VALDEBENITO, Enseñanza Técnico Profesional, Cédula de Identidad Nº6.701.348-4, nacido el 23/09/1954, domiciliado en Calle Gabriela Mistral Nº670, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Ayudante en obras menores de construcción, para Programa Habitabilidad 2020, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 hrs., desde el 15 de noviembre de 2022 y hasta el 15 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: PÁGUESE \$642.224.- (Seiscientos cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Mideplan Habitabilidad 2020-Maestros y Jornales".

TERCERO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA